



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

Aprobación inicial de la Ordenanza sobre tenencia de animales

El pleno de este municipio, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2016, ha aprobado inicialmente la Ordenanza sobre tenencia de animales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, mediante el presente se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública a los interesados por plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes ante el Pleno municipal.

La Puebla de Montalbán 7 de marzo de 2016.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º I.- 1671